

PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE ASIGNATURA

Primer Semestre Académico 2025

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

| | | | |
|------------------------|-----------------------------------|--------|-----------|
| Asignatura | Control y Evaluación Organizativa | Código | APU4101-1 |
| Semestre de la Carrera | Séptimo semestre – 4to año | | |
| Carrera | Administración Pública | | |
| Escuela | Escuela de Ciencias Sociales | | |
| Docente(s) | Martina Peña Pieri | | |
| Ayudante(s) | Constanza Carrasco | | |
| Horario | Lunes 14:30 a 17:45 | | |

| | |
|--|----------|
| Créditos SCT | 3 |
| Carga horaria semestral ¹ : | 90 horas |
| Carga horaria semanal | 3 horas |

| | |
|---------------------------------------|---------|
| Tiempo de trabajo sincrónico semanal | 3 horas |
| Tiempo de trabajo asincrónico semanal | 0 horas |

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El presente curso tiene por objetivo que los estudiantes logren comprender, identificar y aplicar los principales modelos de control y evaluación de la gestión en las instituciones y organizaciones de carácter público. El/la estudiante deberán, al finalizar el curso, poder comprender las implicancias que tiene el control en cada uno de los procesos públicos y como una buena evaluación puede prevenir la aplicación políticas públicas, programas o medidas, deficientes para la ciudadanía, siendo capaces de aplicar herramientas asociadas a los distintos mecanismos de control: planificación, medición del desempeño, evaluación del desempeño, esquema de incentivos y cultura organizacional, considerando las instituciones y organismos más relevantes en este tipo de evaluaciones y control del sector público.

III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

- i. Conocer los principales fundamentos del control y monitoreo que tiene la administración pública.
- ii. Aplicar y modelar indicadores de desempeño en la gestión institucional.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

- | | |
|------|---|
| iii. | Identificar las instituciones que ejercen el rol de fiscalizadores en el sector público y las instancias en las que aplican su control. |
| iv. | Modelar un formato de matriz de riesgo en base a los contenidos aprendidos. |

IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

| UNIDAD 1: Instrumentos de Gestión | | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------------|--|--|---|--|
| Semana | Contenidos | Resultados de Aprendizaje | Actividades de enseñanza y aprendizaje | | Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa |
| | | | Sincrónico | Asincrónico (trabajo autónomo de/la estudiante con bibliografía señalada por docente) | |
| 24-03 | Presentación del curso | Resolver dudas y establecer normativa del curso. | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Taller de nivelación | Determinar el grado de conocimiento de los estudiantes respecto a la elaboración de indicadores de desempeño | Una hora y media. | No aplica | Por grupo los estudiantes deberán elaborar indicadores de desempeño. Para esto, cada equipo deberá elegir un objetivo de la ODS. |
| 31-03 | Instrumentos de Gestión | Distinción de los diferentes Instrumentos de Gestión en la Gestión Pública (CDC – PMG – ADP – H) | - Ley N°19.553, Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica. - Programa de Mejoramiento de la Gestión / Ministerio de Hacienda. - Ley N°19882, Nuevo Trato Laboral, regula Política Laboral. | No aplica | No aplica |
| 07-04 | Taller Aplicado: Control de Procesos | Aplicación con instrumentos | Una hora y media. | No aplica | En grupo de dos a tres estudiantes, formularan una propuesta de |

| | | | | | |
|-------|--|--|-------------------|-----------|--|
| | | chilenos: Ley 19.553 y PMG | | | Convenio Colectivo, en función a objetivo entregado. |
| 14-04 | Taller aplicado: Indicadores de Gestión. | Los estudiantes logran formular indicadores de eficacia, eficiencia y calidad. | Una hora y media. | No aplica | En grupo de dos a tres estudiantes, plantearan indicadores de gestión. |
| 21-04 | Evaluación de Contenidos. | Aplicación de indicadores de eficacia, eficiencia y calidad. | Tres horas | No aplica | Primera evaluación parcial. Por grupos, deberán establecer indicadores para los objetivos entregados. Evaluación tiene una ponderación de 33%. |

| UNIDAD 2: Control Institucional en el Sector Público | | | | | |
|--|---|--|--|---|---|
| Semana | Contenidos | Resultados de Aprendizaje | Actividades de enseñanza y aprendizaje | | Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa |
| | | | Sincrónico | Asincrónico (trabajo autónomo de/la estudiante con bibliografía señalada por docente) | |
| 28-04 | Control Institucional Chileno: Introducción | Asimilación de la estructura de los controles existentes en nuestra Institucionalidad. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |

| | | | | | |
|-------|-----------------------------------|--|-------------------|-----------|---|
| | Instituciones que ejercen control | Identificación de las entidades públicas que ejercen un rol fiscalizador. Revisión de sus formas de control. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |
| 05-05 | Rol de la ciudadanía | Revisar el rol relevante que ejerce la ciudadanía como agente de control. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |
| | Taller aplicado | Comprensión de técnicas de control | Una hora y media. | No aplica | En grupo de dos a tres estudiantes, en función a una institución aplicarán los posibles controles identificados. |
| 12-05 | Evaluación de Contenidos. | Evaluación del control en organizaciones públicas | Una hora y media. | No aplica | Evaluación de carácter individual, de los contenidos revisados a la fecha en esta Unidad. Evaluación tiene una ponderación de 17%. |
| 19-05 | Gestión de Riesgos | Comprensión de la Gestión de Riesgos (Normativa) | Guía Técnica N°70 | No aplica | No aplica |
| 26-05 | Taller aplicado | Elaboración Matriz de Riesgos. | Guía Técnica N°70 | No aplica | En grupo de dos a tres estudiantes, en función a un programa elaborarán una matriz de riesgo. |
| 02-06 | Evaluación de Contenidos. | Elaboración Matriz de Riesgos. | Guía Técnica N°70 | No aplica | En grupo de dos a tres estudiantes, en función a un caso práctico elaborarán una matriz de riesgo. Evaluación tiene una ponderación de 17%. |

| UNIDAD 3: Evaluación y Monitoreo Programas Públicos | | | | | |
|---|---------------------------|---|--|---|---|
| Semana | Contenidos | Resultados de Aprendizaje | Actividades de enseñanza y aprendizaje | | Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa |
| | | | Sincrónico | Asincrónico (trabajo autónomo de/la estudiante con bibliografía señalada por docente) | |
| 09-06 | Formulación de Proyectos. | <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de un problema. - Conceptos básicos de un proyecto. - Inversión pública. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |
| 16-06 | Monitoreo de Programas | Comprender las principales características del proceso de monitoreo de la Oferta pública. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |
| | Taller aplicado | Los estudiantes logran aplicar de manera práctica los contenidos revisados previamente. | Una hora y media. | No aplica | Se realizará un taller práctico en función a los contenidos revisados en el bloque previo |
| 23-06 | Monitoreo de Programas | Asimilar los aspectos operativos del proceso de Monitoreo. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |
| | Taller aplicado | Los estudiantes logran aplicar de manera práctica los contenidos | Una hora y media. | No aplica | Se realizará un taller práctico en función a los contenidos revisados en el bloque previo |

| | | | | | |
|-------|---------------------------------|---|-------------------|-----------|---|
| | | revisados previamente. | | | |
| 30-06 | Evaluación y Diseño | Comprender las principales características del proceso de diseño de la Oferta pública. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |
| | Taller aplicado | Los estudiantes logran aplicar de manera práctica los contenidos revisados previamente. | Una hora y media. | No aplica | Se realizará un taller práctico en función a los contenidos revisados en el bloque previo |
| 07-07 | Evaluación y Diseño | Asimilar los aspectos operativos del proceso de Evaluación y Diseño. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |
| | Taller aplicado | Los estudiantes logran aplicar de manera práctica los contenidos revisados previamente. | Una hora y media. | No aplica | Se realizará un taller práctico en función a los contenidos revisados en el bloque previo |
| 14-07 | Cierre del curso | Respuesta preguntas finales del curso. | Una hora y media. | No aplica | No aplica |
| | Evaluación Final de contenidos. | Evaluación Unidad de Evaluación y Monitoreo Programas Públicos. | Una hora y media. | No aplica | En grupo de dos a tres estudiantes, en función a un caso práctico. Se realizará el levantamiento de un problema, en función de lo aprendido en clases. Evaluación tiene una ponderación de 33%. |

V. EVALUACIONES

| Número de Evaluación | Tipo | Ponderación | Objetivo | Unidad a evaluar |
|--|-----------------------|-------------|---|------------------|
| Prueba 1: Formulación Indicadores de Gestión. | Evaluación grupal | 33% | Elaborar y aplicar en instrumentos de gestión, indicadores de eficiencia, eficacia y calidad. | Unidad 1 |
| Prueba 2: Procesos de controles de las Instituciones Públicas | Evaluación individual | 17% | Identificar el control público en la institucionalidad | Unidad 2 |
| Prueba 3: Elaboración Matriz de Riesgo | Evaluación grupal | 17% | Elaborar Matriz de Riesgo, identificando los procesos críticos de la institución. | Unidad 2 |
| Prueba 4 Evaluación y Monitoreo de programas sociales | Evaluación grupal | 33% | Comprensión del proceso de Evaluación y Monitoreo en los diferentes programas sociales | Unidad 3 |

VI. NORMATIVA DEL CURSO

El/la estudiante que no se presente a una evaluación presencial y/o una clase obligatoria deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad

mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar al/la docente responsable de la asignatura Si la justificación no es entregada en este plazo y a la dirección que corresponde (DAE) o no se constituye como una justificación de la ausencia a cualquier actividad evaluada, será calificada automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Recomendación General:

Los/as estudiantes tienen derecho a revisión de su evaluación en la modalidad que el curso establezca y que no se revisarán evaluaciones respondidas con lápiz mina o si se usó corrector

VII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

Este curso se rige por las normativas internas de la Universidad tales como el Reglamento de Estudios de Pregrado, Reglamento de Convivencia, entre otros.

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita del o la docente y el consentimiento del resto de estudiantes. Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0) así también podrían evaluarse otras sanciones si corresponde.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | TIPO DE RECURSO |
|---|--------------------|
| Ley N°19.553, 1998, del Ministerio de Hacienda, que fija concede asignación de modernización y otros beneficios que indica. | Ley |
| Programas de Mejoramiento de la Gestión, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto. | Documento |
| Ley N°19.882, Servicio Civil, Nuevo Trato Laboral Regula Política de Personal. | Ley |
| Decreto Supremo N° 2421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República. | Decreto Fuerza Ley |

| | |
|--|--------------------|
| Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile. | Ley |
| DFL N° 5, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 17.997 Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional | Decreto Fuerza Ley |
| DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades | Decreto Fuerza Ley |
| DFL N° 1-19175, de 2005, del Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional | Decreto Fuerza Ley |
| Documento Técnico N°70, Ministerio Secretaria General de la Presidencia, Consejo de Auditoria Interna General de Gobierno. | Documento |